

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

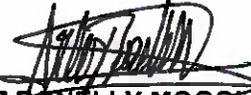
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
LAURA LILIANA LEAL LILIANALEAL305@GMAIL.COM	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11908	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ARLEZ BONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA**  
 Director Técnico Jurídico

  
**18 SEP 2019**  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:a.m.

**22 SEP 2019**  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-08-2019 08:42:39

A: Contestar Cite Este Nr.:2019EE11908 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1219 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA A

DESTINO: PETICIONARIA/LAURA LILIANA LEAL

ASUNTO: RES.RENDICIÓN CUENTAS

OBS: ---

Bogotá, D.C.,

Señora

**LAURA LILIANA LEAL**

Correo: lilianaleal305@gmail.com

**Asunto:** Respuesta inquietud Rendición Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el "*Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas*", primer semestre de 2019, se hacen las siguientes precisiones, informándole el trabajo realizado por el Concejo de Bogotá, D.C., respecto dicho tema, así:

1. Con respecto a la educación el Concejo Distrital el Concejo Distrital realizo un debate de control político No.310 en el cual se establece el cierre de los establecimientos educativos ilegales. mediante el proyecto de acuerdo 140 se busca garantizar los recursos para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura de la universidad distrital Francisco José de Caldas. Y mediante proyecto de acuerdo 198 por medio del cual se adoptan los lineamientos de políticas públicas para el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la política de infancia y adolescencia en Bogotá D.C. De igual manera se realiza la proposición 299 sobre el control, transporte y manipulación de alimentos en establecimientos educativos, la proposición 273 sobre la infraestructura educativa en Bogotá, la proposición 119 sobre los recursos para el acceso a la educación superior, la 34 acerca de los colegios y jardines infantiles, se realizó el proyecto de acuerdo 214 Por el cual se dictan los lineamientos de política pública distrital de inclusión y educación económica y financiera y se dictan otras disposiciones.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

2. Referente a la labor del Concejo con respecto en pro de la mejora del medio ambiente se realizó la proposición 128 mediante la cual se imponen multas y cobro de multas por daños ambientales, de igual manera esta la proposición 138 en cuanto a la gestión de la secretaria distrital de medio ambiente, se realizó de igual manera el proyecto de acuerdo 243 Por el cual se concede exención de Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros a las Entidades del sector Solidario, Cajas de Compensación Familiar y Personas Jurídicas sin ánimo de Lucro, por el término de diez (10) años, cuando celebren convenios de administración de parques distritales y pacten inversiones en los mismos durante este periodo y se dictan otras disposiciones.

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 o a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: jhcaldas



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)





 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 02-Julio-2019

Nombre y apellidos: Laura Liliana Leal

Celular \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: lillianaleal0505@gmail.com

**Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:**

Discapacidad \_\_\_\_\_ Adulto Mayor \_\_\_\_\_ Niños, Niñas y Adolescentes \_\_\_\_\_ Mujeres \_\_\_\_\_

Grupos Rom \_\_\_\_\_ LGBTI \_\_\_\_\_ Pobl Afro \_\_\_\_\_ Pobl Raizal \_\_\_\_\_ Indígenas \_\_\_\_\_

Desplazado \_\_\_\_\_ Víctima (Conflicto Armado) \_\_\_\_\_

Otro \_\_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Me gustaría que rinda cuentas en el tema de la educación y medio ambiente.

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Me gustaría preguntarle si cumplieron las metas propuestas para la Ciudad y si ayudaron a la mejora de la misma



**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

---

201

**De:** ATENCION AL CIUDADANO  
**Enviado el:** miércoles, 07 de agosto de 2019 5:06 p. m.  
**Para:** 'lilianaleal305@gmail.com'  
**Datos adjuntos:** LAURA LILIANA LEAL.pdf

Señor (a)  
LAURA LILIANA LEAL  
Rendición de Cuentas  
Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado (a) señor (a):

Reciba un Cordial Saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención a la inquietud demostrada en el Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, anexamos al presente correo el oficio 2019EE11908, mediante el cual le damos respuesta a su inquietud. Cordialmente, Procedimiento de Atención a la Ciudadanía Concejo de Bogotá, D.C.

